

## R.M. N°396-2018-MINEDU

### ANEXO 1

#### **ORIENTACIONES PARA LA CONFORMACIÓN DE LA “COMISIÓN DE CALIDAD, INNOVACIÓN Y APRENDIZAJES”, “COMISIÓN DE GESTIÓN DE RECURSOS EDUCATIVOS Y MANTENIMIENTO DE INFRAESTRUCTURA”, “COMISIÓN DE EDUCACIÓN AMBIENTAL Y GESTIÓN DEL RIESGO DE DESASTRES” Y “COMITÉ DE TUTORÍA Y ORIENTACIÓN EDUCATIVA”**

Las instituciones educativas, en función de sus características, podrán considerar en la conformación de las comisiones y comité señalados en el artículo 18 de la Resolución Ministerial N° 321-2017-MINEDU, modificado por la Resolución Ministerial N° 396-2018-MINEDU, a los siguientes integrantes:

N°	COMITÉ	INTEGRANTES
4	Comité de Tutoría y Orientación Educativa	- Director de la IE. - Un coordinador de tutoría. - Un responsable de convivencia escolar. - Un responsable de inclusión. - Un representante de los auxiliares de educación. - Un psicólogo escolar. - Un representante de los padres de familia elegidos en asamblea general (*) - Un representante del Municipio Escolar (*)

(\*) Su participación durante el periodo de planificación es opcional.

- ⑩ La conformación de este comité se formaliza mediante una única resolución.
- ⑩ Este comité debe contar con un número impar de integrantes, hasta un máximo de cinco (5) personas, y ser presidida por el director de la institución educativa o por quien él delegue. Cabe precisar que, para la elección de los integrantes, se debe asegurar la participación del representante de los estudiantes y del representante de padres de familia. En el caso de las IE cuyo número de docentes sea menor a 4, incluyendo al director, el comité será integrado por el total de sus docentes.